boletín oficial de la provincia burgos
núm. 152 miércoles, 16 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04530

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación provisional del Ayuntamiento de Salas de los Infantes de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 28 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega